



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 56 De Viernes, 28 De Junio De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180030000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho		Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170062100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Alvaro Antonio Lopera Segura	Nacion-Ministerio De Educacion Nacional-Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180001900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Argemiro Antonio Echeverry Prasca	Nacion-Ministerio Educacion Nacional-Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180006500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Betty Celina Mercado Diaz	Ministerio De Educacion Nacional - Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180001300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Bonifacio Jose Negrete Flores	Nacion - Mineducacion - Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 30

En la fecha viernes, 28 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

168f45e5-0682-4f41-acdf-f44394922228



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 56 De Viernes, 28 De Junio De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180001800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Carmen Rosa De Leon De Leon	Ministerio De Educacion Nacional - Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180004900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Cesar De Jesus Garcia Petro	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170037400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Dilma Ether Guerra Doria	La Nacion Ministerio De Educacion Nacional - F.P.S.M.	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180035700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Eblis Jose Ricardo Narvaez	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170068800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Edgar Alirio Avila Serrato	La Nacion Ministerio De Defensa Policia Nacional	27/06/2019	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 30

En la fecha viernes, 28 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

168f45e5-0682-4f41-acdf-f44394922228



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Monteria

Estado No. 56 De Viernes, 28 De Junio De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180028400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Eligio José Zarante Cárdenas	Comision Nacional Del Servicio Civil, Departamento De Cordoba	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180000600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Emilia Maria Fernandez Barroso	La Nacion- Ministerio De Educacion- Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170069200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ernestina Licon Casseres		27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170044100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Etty Del Carmen Campillo De Hoyos	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170058700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Geidis Atrid Morales Segura	Nacion- Ministerio De Educacion- Fondo De Prestaciones Sociales Del Magisterio	27/06/2019	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 30

En la fecha viernes, 28 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

168f45e5-0682-4f41-acdf-f44394922228



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 56 De Viernes, 28 De Junio De 2019

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180041800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Gloria Brigantti A	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170066800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jaime Jose Cujar Alean	Nacion - Ministerio De Educacin Nacional - Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180005700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Liber Ladis Gonzalez Benitez	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180042200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Manuel Niebles Romero	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180001100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Miriam Del Socorro Gambin De Guzman	Nacion - Ministerio De Educacin Nacional - Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170070300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nellys Hortensia Cervantes De Rangel	Nacion-Ministerio Educacion Nacional- Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 30

En la fecha viernes, 28 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaria

Código de Verificación

168f45e5-0682-4f41-acdf-f44394922228



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 56 De Viernes, 28 De Junio De 2019



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220180020200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nirco Izquierdo Tordecilla	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180035000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Piedad Neny Restan Pacheco	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180038800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Santiago Rafael Bedella Nieto	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180038700	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Sarelda De Jesus Fajardo Lagares	Nacion Ministerio De Educacion Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170067300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Yenith Cecilia Rico Perez	Nacion - Mineducacion - Fomag	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220170069400	Reparacion Directa	Eduin Estuardo Osorio Osorio	Nacion Ministerio De Defensa Nacional Ejercito Nacional	27/06/2019	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 30

En la fecha viernes, 28 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

168f45e5-0682-4f41-acdf-f44394922228



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Administrativo - Administrativo Oral 002 Montería

Estado No. 56 De Viernes, 28 De Junio De 2019

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001333300220160013100	Reparacion Directa	Rafael Antonio Rico	Unidad Para La Atencion Y Reparacion A La Victimas	27/06/2019	Auto Fija Fecha
23001333300220180034800	Reparacion Directa	Viviana Paola Sejin Montes	Ese Hospital Sagrado Corazon De Jesus De Valencia	27/06/2019	Auto Decreta - Emplazar Al Demandado Ciats Ips Ltda.
23001333300220190015500	Tutela	William Manuel Vega Carrasquilla	Administradora Colpensiones	27/06/2019	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior

Número de Registros: 30

En la fecha viernes, 28 de junio de 2019, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

Secretaría

Código de Verificación

168f45e5-0682-4f41-acdf-f44394922228



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÒRDOBA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control	Consulta Incidente De Desacato De Tutela
Proceso N°	23.001.33.33.002.2019.00155
Demandante	William Manuel Vega Carrasquilla
Demandado	Colpensiones
Asunto	Obedézcase y Cúmplase lo Resuelto por el Superior

VALORACIONES PREVIAS

Mediante auto del cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019) proferida por este despacho Judicial, se resolvió sancionar por desacato de la sentencia de fecha 22 de abril de 2019 al señor Juan Miguel Villa Lora, presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), con una multa de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

En la misma decisión, se ordenó remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que surta el grado jurisdiccional de consulta, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.

1.1 La Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, dispuso mediante providencia de fecha (14) de junio de dos mil diecinueve (2019), revocar el auto de cinco (5) de junio del presente año, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Montería.

En consecuencia, al tenor del artículo 329 del Código General del Proceso, deber del despacho es obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal, y disponer lo pertinente para su cumplimiento.

2º. DECISIÓN.

Por lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

a. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA - CÒRDOBA.

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria, CIRA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DF	
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2014-00694
DEMANDANTE		EDUIN ESTUARDO OSORIO
DEMANDADO		NACIÓN MIN DEFENSA EJERCITO NACIONAL
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 11:00 A.M del próximo **10 de septiembre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndoles que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibídem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (a) **MARCELA MARIN OTERO**, como apoderado (a) de la entidad demandada DPS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,



CLARA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2017- 00688
DEMANDANTE		EDGARDO AVILA SERRATO
DEMANDADO		NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 10:00 A.M del próximo **10 de septiembre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° *Ibidem*.

2.3 TENGASE al (a) doctores (a) **OSWALDO GUERRA JIMENEZ Y YURLEIS ESPITIA BLANCO** como apoderados (a) de la entidad demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE LUIS QUILANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2016- 00131
DEMANDANTE		RAFAEL ANTONIO RICO Y OTROS
DEMANDADO		DPS Y UARIV
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M del próximo **10 de septiembre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

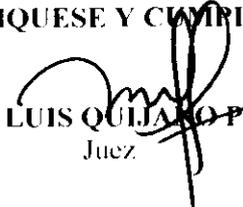
2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibidem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (a) DIANA GONZALES SALGADO, como apoderado (a) de la entidad demandada DPS.

2.4 TENGASE al (la) doctor (a) JAIME GALVAN RODRIGUEZ Y LIDA HERNANDEZ MARTINEZ, como apoderado (a) de la entidad demandada UARIV.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria.



JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00284
DEMANDANTE		ELIGIO JOSE ZARANTE CARDENAS
DEMANDADO		DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y CNSC
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1º. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2º. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5:00 P.M del próximo **30 de julio de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Publico para que concurren a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibídem.

2.3 TENGASE al (la) doctor (a) NATALIA LOPEZ FUENTES como apoderado (a) de la entidad demandada DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

2.4 TENGASE al (la) doctor (a) NESTOR OSORIO MORENO como apoderado (a) de la entidad demandada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA**

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,



CIRIA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00388
DEMANDANTE		SANTIAGO BERDELLA NIETO
DEMANDADO		NACIÓN MIN EDUCACION FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurran a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° *Ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8.00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria.


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consuecionario de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00350
DEMANDANTE		PIEDAD RESTAN PACHECO
DEMANDADO		NACION MIN EDUCACIÓN FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1º. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2º. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º *Ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00357
DEMANDANTE		EBLIS RICARDO NARVAEZ
DEMANDADO		NACION MIN EDUCACION FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

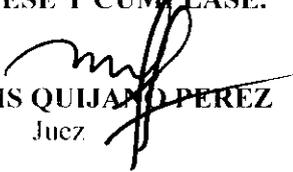
2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 3:00 P.M del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º *Ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

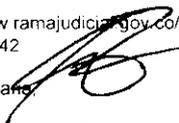

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL	DE	VALIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00418
DEMANDANTE		GLORIA BRIGANTI ARGUMENTO
DEMANDADO		NACION MIN EDUCACION FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1º. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2º. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º *Ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCÓN



Ramo Judicial
Censero Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	ACTIVIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018-00387
DEMANDANTE		SERELDA FAJARDO LAGARES
DEMANDADO		NACIÓN MIN EDUCACIÓN FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

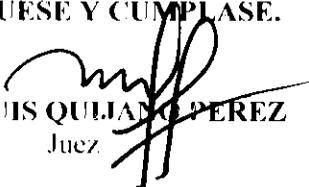
2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M. del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por
ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,


CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	SEGURIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00422
DEMANDANTE		MANUEL NIEBLES ROMERO
DEMANDADO		NACION MIN EDUCACION FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL.

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE:**

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Público para que concurren a la audiencia, advirtiéndole que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º *Ibidem*.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/wo/1/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria,

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON





Ramo Judicial
Consesso Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Monteria, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DE	VALIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018-00202
DEMANDANTE		NIROD IZQUIERDO TORDECILLA
DEMANDADO		NACION MIN EDUCACION FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 5:00 A.M del próximo **4 de septiembre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Publico para que concurran a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2º y 4º Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Monteria, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria.

CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON





Ramo Judicial
Consueo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO CONTROL	DI	NUCIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PROCESO No.		23-001-33-33-002-2018- 00300
DEMANDANTE		GERMANIA MACHADO FABRA
DEMANDADO		NACION MIN EDUCACION FOMAG
ASUNTO		SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

1°. VALORACIONES PREVIAS.

En el presente proceso, se encuentra pendiente celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA.

2°. DECISIÓN.

Atendiendo a las anteriores breves consideraciones, el Juzgado **DISPONE**:

2.1. SEÑÁLESE la hora de las 9:00 A.M del próximo **9 de octubre de 2019**, para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPA y CA.

2.2 CONVOQUESE a las partes y el Ministerio Publico para que concurren a la audiencia, advirtiendo que la asistencia de los apoderados es de carácter obligatoria, y su inasistencia sin justa causa dará lugar a multa, de conformidad con los numerales 2° y 4° Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE LUIS QUIJANO PEREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link

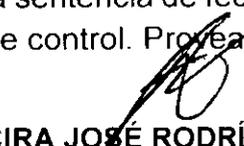
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria/42>

La Secretaria.

CIRIA JOSE RODRIGUEZ ALARCON



INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2017.00692	ERNESTINA LICINA CASSERES
2017.00668	JAIME JOSE CUJAR ALEAN
2017.00587	GEIDIS ASTRID MORALES SEGUNDA
2017.00703	NELLYS HORTENSIA CERVANTES DE RANGEL
2018.00011	MIRIAM DEL SOCORRO GAMBIN DE GUZMAN

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. citese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:00 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2017.00692	ERNESTINA LICINA CASSERES
2017.00668	JAIME JOSE CUJAR ALEAN
2017.00587	GEIDIS ASTRID MORALES SEGUNDA
2017.00703	NELLYS HORTENSIA CERVANTES DE RANGEL
2018.00011	MIRIAM DEL SOCORRO GAMBIN DE GUZMAN

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:00 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

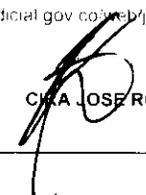
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.

GIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2017.00692	ERNESTINA LICINA CASSERES
2017.00668	JAIME JOSE CUJAR ALEAN
2017.00587	GEIDIS ASTRID MORALES SEGUNDA
2017.00703	NELLYS HORTENSIA CERVANTES DE RANGEL
2018.00011	MIRIAM DEL SOCORRO GAMBIN DE GUZMAN

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:00 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria,

GIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2017.00692	ERNESTINA LICINA CASSERES
2017.00668	JAIME JOSE CUJAR ALEAN
2017.00587	GEIDIS ASTRID MORALES SEGUNDA
2017.00703	NELLYS HORTENSIA CERVANTES DE RANGEL
2018.00011	MIRIAM DEL SOCORRO GAMBIN DE GUZMAN

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:00 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2017.00692	ERNESTINA LICINA CASSERES
2017.00668	JAIME JOSE CUJAR ALEAN
2017.00587	GEIDIS ASTRID MORALES SEGUNDA
2017.00703	NELLYS HORTENSIA CERVANTES DE RANGEL
2018.00011	MIRIAM DEL SOCORRO GAMBIN DE GUZMAN

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:00 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	
Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8.00 a.m., en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria	
La Secretaria,	CIRA JOSÉ RODRIGUEZ ALARCON

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.



CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00018	CARMEN ROSA DE LEON DE LEON
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORIA
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MONTERIA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8.00 a.m., en el link
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria



CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00018	CARMEN ROSA DE LEÓN DE LEÓN
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORIA
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria,


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00018	CARMEN ROSA DE LEON DE LEÓN
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORIA
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

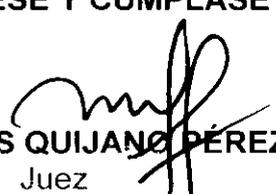
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

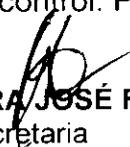
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADC ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


GIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00018	CARMEN ROSA DE LEON DE LEON
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORIA
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

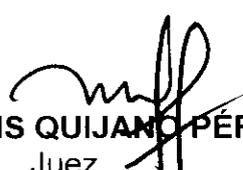
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria.


GIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00018	CARMEN ROSA DE LEON DE LEON
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORIA
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

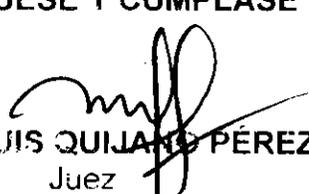
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

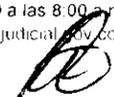
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00013	CARMEN ROSA DE LEON DE LEON
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORÁ
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

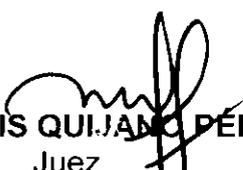
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria,


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 21 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medio de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00057	LIBER LADIS GONZALES BENITEZ
2018.00006	EMILIA MARIA FERNANDEZ BARROSO
2018.00018	CARMEN ROSA DE LEON DE LEON
2018.00013	BONIFACIO JOSÉ NEGRETES FLOREZ
2017.00673	YENITH CECILIA RIOS PÉREZ
2017-00374	DILMA ESTHER GUERRA DORIA
2017-00441	ETTY DEL CARMEN CAMPILLO DE HOYOS

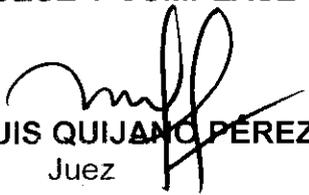
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:20 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTA JO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medios de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
 Secretaria



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00019	ARGEMIRO ANTONIO EHCEVERRY PRASCA
2018.00065	BETTY CELINA MERCADO DIAZ
2017.00621	ALVARO ANTONIO LOPEZ SEGURA
2018.00049	CESAR DE JESUS GARCIA PETRO

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:40 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
 Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/bojuzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria:


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medios de control. Provea.

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00019	ARCEMIRO ANTONIO EHCEVERRY PRASCA
2018.00065	BETTY CELINA MERCADO DIAZ
2017.00621	ALVARO ANTONIO LOPEZ SEGURA
2018.00049	CESAR DE JESUS GARCIA PETRO

Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:40 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA</p> <p>Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m., en el link http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria</p> <p>La Secretaria</p> <p align="right">CIRA JOSE RODRIGUEZ ALARCON</p>
--



INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medios de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00019	ARGEMIRO ANTONIO EHCEVERRY PRASCA
2018.00065	BETTY CELINA MERCADO DIAZ
2017.00621	ALVARO ANTONIO LOPEZ SEGURA
2018.00049	CESAR DE JESUS GARCIA PETRO

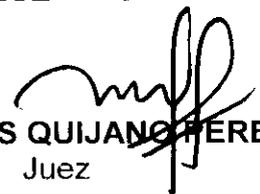
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. cítese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:40 a.m., con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por ESTADO ELECTRÓNICO a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

La Secretaria,

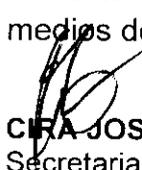

CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Montería, jueves 27 de junio de dos mil diecinueve (2019). Pasa al Despacho del Señor Juez, los presentes procesos, informando que el apoderado de la parte demandante, ha presentado recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de marzo de 2019, proferida dentro de los presentes medios de control. Provea.


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, jueves veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE N°	DEMANDANTE
2018.00019	ARGEMIRO ANTONIO EHCEVERRY PRASCA
2018.00065	BETTY CELINA MERCADO DIAZ
2017.00621	ALVARO ANTONIO LOPEZ SEGURA
2018.00049	CESAR DE JESUS GARCIA PETRO

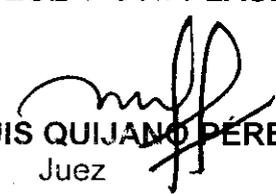
Demandado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado;

RESUELVE:

Único. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. citese a las partes intervinientes para el día viernes (05) de julio de 2019, a las 9:40 a.m. con el fin de celebrar la audiencia de conciliación, señalada en dicha disposición. So pena de declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2019. El anterior auto fue notificado por **ESTADO ELECTRÓNICO** a las 8:00 a.m. en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-monteria>

* La Secretaria:


CIRA JOSÉ RODRÍGUEZ ALARCÓN

